Sobre **los aportes al Estado**

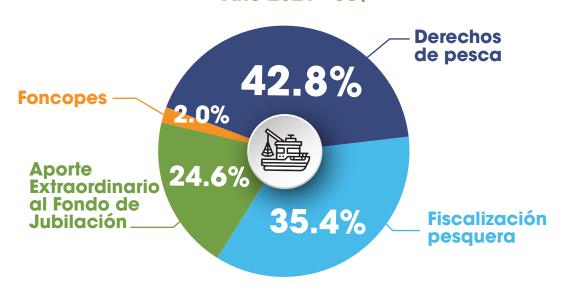


El sector pesquero industrial es uno de los más regulados del país. Cuenta con diversas cargas tributarias que, en contraste con otros países, presenta retos para la competitividad del sector cuyas empresas participan principalmente en mercados internacionales.

El principal pago, y más conocido, son los derechos de pesca (impuesto por la extracción de recursos hidrobiológicos). Estos solo representan el 45% de todos los pagos que se realizan, en tanto que el otro 55% corresponde a aportes extraordinarios y se divide en los siguientes conceptos:

- A Pago por **seguimiento satelital**.
- B Pago del programa de Control y Vigilancia.
- G Aporte al Fondo de compensación para el ordenamiento pesquero (Foncopes).
- Aporte extraordinario para el Fondo de Jubilación de los pescadores.
- Aporte complementario a la pensión individual de los pescadores.

Derechos de pesca y aportes al estado peruano Año 2021 - US\$



Total pagos miles US\$ 79,074

Dato: En el 2021, el sector pagó al Estado USD 79 millones en aportes tributarios.

Estas cargas regulatorias representan el 49% de la utilidad operativa que va directamente al Estado.

Dato: El pago total por derecho de pesca varía año a año en función al volumen de captura, es decir, a mayor volumen capturado mayor es la recaudación anual.



En el estudio "La Contribución económica de la industria pesquera en el Perú" de Apoyo Consultoría (2020), se evidencia que la industria pesquera se encuentra fuertemente apalancada (deudas asumidas con créditos financieros) y con una rentabilidad deteriorada. Ello, debido a las altas cargas que asume, a la variabilidad ambiental propia del mar peruano y a ciertas políticas públicas que han afectado las cuotas asignadas en los últimos años.

Pero ¿pagamos menos que otros países?

Por el contrario, pagamos más que, por ejemplo, Chile, con quien compartimos la población Sur de anchoveta. Chile paga US\$ 13.8 por TM de anchoveta mientras que Perú paga US\$ 14.5 por esa misma TM de anchoveta.

En los últimos años Perú ha acumulado cargas significativas:



¿Las temporadas siempre permiten el pago de estos tributos?

No, el sector debe afrontar sus responsabilidades operativas (costos fijos propios de un negocio) como también responsabilidades tributarias aun cuando las temporadas varíen. Es decir, independiente si la temporada es baja o alta, los pagos se mantienen. De esta manera, se ha evidenciado que, para hablar de un punto de equilibrio económico en el sector, las cuotas anuales deben superar los 4 millones de TM, hecho que no siempre sucede y esto está relacionado a que el recurso no es abundante por fenómenos marinos. Un ejemplo de este suceso fue entre 2013 y 2017.

>>> Rentabilidad del sector pesquero en el periodo 2012-2017



Fuente: América Economía Intelligence de 2012 a 2016; estimado SNP para 2017

